

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa



Caracas, viernes 22 de octubre de 2021 | Año 18 - Especial Avisos N° 162

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	1,50
BALANCES	1,50
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	1,50
REMITIDOS	1,50
COMUNICADOS OFICIALES	1,50
ENFRENTADAS	1,86
CENTRALES UNIDAS	2,22
SAPARATAS	2,10
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	1,50

PRIMER CARTEL DE REMATE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y TRANSITO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO MONAGAS.

Maturín, dieciséis (16) de septiembre de 2021
210° y 162°

SE HACE SABER

Que con motivo del juicio de EJECUCIÓN DE HIPOTECA incoado por la abogada MARIVELLA ELSA BALBI CARUSO, en su carácter de co-apoderada judicial del ciudadano CESAR AGUSTO SALAS ABREU, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-4.662.101, de este domicilio, contra la Sociedad Mercantil ARKINATURA DEL ESTE, C.A., inscrita en el Registro Mercantil Quinto de la circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 01 de diciembre de 2004, bajo el nro. 86, tomo 991-A, y su última reforma inscrita en fecha 10 de junio de 2006, bajo el nro. 72, tomo 1364-A; será sacado a subasta pública en la Sala de despacho de este Tribunal, el siguiente:

Inmueble constituido por un lote de terreno ubicado en la Av. Intercomunal La Trinidad El Hatillo, en el lugar denominado La Boyera, Municipio Baruta, Distrito Sucre, hoy Jurisdicción del Municipio El Hatillo, del Estado Bolivariano de Miranda, con una superficie aproximada de ocho mil cincuenta y tres metros cuadrados con diez decímetros (8.053,10 mts2), alinderados así: NORTE: en línea irregular en dirección Noreste con una distancia de sesenta y dos metros con veintitrés decímetros (62,23 mts), que va desde el punto V-14 con coordenadas (N-7.950,180 Y E-10.098,946) al punto V-15 con coordenadas (N-7.943.013 Y E-10.091,768) en una distancia de diez metro con catorce decímetros(10,14 mts), del punto V-15 con coordenada (n-7.943.013 Y E-10.091,768) al punto V-16 con coordenadas (N-7.931,801 Y E-10.077,949) en una distancia de dieciséis metros con ochenta decímetros (17,80 mts), del punto V-16 con coordenadas (N-7.931,801 Y E-10.061,350) en una distancia de veinte metros con nueve decímetros cuadrados (20,09 mts), luego haciendo ángulo desde este último recorrido, en una distancia de catorce metros con cincuenta decímetros (14,50 mts), del punto V-17 con coordenadas (N-7.920,479 Y E-10.061,350) al punto V-18 con coordenadas (N-7.920,172 Y E-10.046,854, con Quebrada La Boyera, que lo separa de los terrenos que son o fueron de la Sucesión Delgado Hernández; Sur: en línea irregular, con una distancia de ciento trece metros con cinco decímetros (113,05 mts), que va desde el punto V-26 con coordenadas (N-8.011,644 Y E-10.020,354) al punto V-1 con coordenadas (N-8.010,951 Y E-10.037,520) en una distancia de diecisiete metros con dieciocho decímetros (17,18 mts2), del punto V-1 con coordenadas (N-8.010,951 Y 10.037,520) al punto V-2 con coordenadas (N-8.010,618 Y E-10.052,018) en una distancia de catorce metros con cincuenta decímetros (14,50 mts2), del punto V-2 con coordenadas (N-8.010,618 Y E-10.052,018) al punto V-3 con coordenadas (N-8.011,320 Y E-10.065,990) en una distancia de trece metros con noventa y nueve decímetros (13,99 mts) del punto V-3 con coordenadas (N-8.011,320 Y E-10.065,990) al punto V-4 con coordenadas (n-8.014,860 Y E-10.085,670) al punto V-5 con coordenadas (N-8.017,100 Y E-10.096,000) en una distancia de diez metros con cincuenta y siete (10,57 mts), del punto V-5 con coordenadas (N-8.017,100 Y E-10.096,000) al punto V-6 con coordenadas (N-8.019,210 Y E-10.111,010), en una distancia de quince metros con dieciséis decímetros (15,16 mts), del punto V-6 con coordenadas (N-8.019,210 Y E-10.111,010) al punto V-7 con coordenadas (N-8.021,030 Y E-10.119,080) en una distancia de ocho metros con veintisiete decímetros (8,27 mts) y del punto V-7 con coordenadas (N-8.021,030 Y E-10.119,060) al punto V-8 con coordenadas (N-8.024,220 Y E-10.132,070) en una distancia de trece metros con treinta y ocho decímetros (13,38 mts) con Avenida Intercomunal La Trinidad, El Hatillo, antigua carretera Baruta El Hatillo; Este: en línea quebrada con una distancia de ochenta y ocho metros con veintisiete decímetros (88,27 mts), con dirección Noreste primeramente, parte desde el punto V-8 con coordenadas (N-8.024,220 Y E-10.132,070) al punto V-9 con coordenadas (N-8.011,104 Y E-10.137,702), en una distancia de catorce metros con veintisiete decímetros (14,27 mts), luego haciendo ángulo con este último recorrido el punto V-9 con coordenadas (N-8.011,104 Y E-10.137,702) al punto V-10 con coordenadas (N-7.998,570 Y E-10.129,385) en una distancia de quince metros con cuatro decímetros (15,04 mts), del punto V-10 con coordenadas (N-7.998,570 Y E-10.129,385) al punto V-11 con coordenadas (N-7.989,336 Y E-10.125,666) en una distancia de nueve metros con noventa y seis decímetros (9,96 mts), del punto V-11 con coordenadas (N-7.989,336 Y E-10.125,666) al punto V-12 con coordenadas (N-7.972,595 Y E-10.120,871) al punto V-13 con coordenadas (N-7.985,217 Y E-10.116,027) en distancia de ocho metros con ochenta y tres decímetros (8,83 mts) del punto V-13 con coordenadas (N-7.985,217 Y E-10.116,027) al punto V-14 con coordenadas (N-7.950,180 Y E-10.098,945) en una distancia de veintidós con sesenta y seis decímetros (22,76 mts) con terrenos que son de la República Bolivariana de Venezuela; Oeste: en línea quebrada con una distancia de ciento tres metros con cincuenta y dos centímetros (103,52 mts), que va desde el punto V-18 con coordenadas (N-7.920,172 Y E-10.046,854) al punto V-19 con coordenadas (N-7.933,026 Y E-10.026,872) en una distancia de veintidós metros con diez centímetros (22,10 mts) del punto V-19 con coordenadas (7.933,026 Y E-10.028,872) al punto V-20 con coordenadas (N-7.943,670 Y E-10.024,611) en una distancia de once metros con cuarenta y siete decímetros (11,47 mts), del punto V-20 con coordenadas (N-7.943,670 Y E-10.024,611) al punto V-21 con coordenadas (N-7.957,347 Y E-10.027,609) en una distancia de catorce metros (14 mts) del punto V-21 con coordenadas (N-7.957,347 Y E-10.027,609) al punto V-22 con coordenadas (N-7.973,000 Y E-10.020,780) en una distancia de diecisiete metros con ocho decímetros (17,08mts) del punto V-22 con coordenadas (N-7.973,000 Y E-10.020,780) al punto V-23 con coordenadas (N-7.981,580 Y E-10.018,970) en una distancia de ocho metros con sesenta y siete (8,77 mts), del punto V-23 con coordenadas (N-7.981,580 Y E-10.018,970) al punto V-24 con coordenadas (N-7.987,300 Y E-10.021,670) en una distancia de seis metros con treinta y tres decímetros (6,33 mts), del punto V-24 con coordenadas (N-7.987,300 Y E-10.021,670) al punto V-25 con coordenadas (N-7.999,200 Y E-10.016,850) en una distancia de doce metros con ochenta y cuatro decímetros (12,84 mts) del punto V-25 con coordenadas (N-7.999,200 Y E-10.016,850) al punto V-26 con coordenadas (N-8.011,644 Y E-10.020,354) en una distancia de doce metros con noventa y tres decímetros (12,93 mts) con la Quebrada La Boyera que lo separa de los terrenos que son o fueron de la Sucesión García. Debidamente protocolizado por ante la Oficina Subalterna de Registros Público del Municipio El Hatillo, Estado Bolivariano de Miranda, en fecha 04/08/2006, bajo el N° 08, Tomo 07, Protocolo Primero.

Que el justiprecio, así como el lugar, día y hora del remate serán indicados en el último cartel de remate

Que el remate versará sobre la propiedad del bien antes descrito y no se oirán posturas menores del cincuenta por ciento (50%) del Justiprecio establecido

Para mayor información, las personas interesadas deberán concurrir a la Sala de Despacho de este Tribunal

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 551 del Código de Procedimiento Civil, se ordena la publicación del presente cartel en el diario "El Periódico de Monagas", que se edita y circula en esta ciudad. Así como también en "El Diario Vea" el cual es de circulación nacional, dado el lugar donde se encuentra el inmueble a rematar.

El Juez

Abg. Gustavo Posada

La Secretaria

Abg. Milagro Palma

GP/mjm
Exp. 16.421



**SOMOS
PUEBLO
VALIENTE**

